

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.170/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 777/16 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando que el postulante Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO cumple con los requisitos mínimos establecidos, convocándolos a una entrevista para el día 24 de noviembre de 2016, a las 15:00 hs;

QUE a fs. 34 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 24 de noviembre de 2016, en la cual propone en primer orden de mérito al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, en el cargo objeto del llamado a inscripción;

QUE mediante Nota N° 755/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3) en un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de diciembre de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. Victoria HAMMAR;

QUE por Nota N° 2557/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs 07, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, se recomienda al Consejo de Unidad la designación del Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en el cargo convocado por Disposición N° 777/16;

QUE aún no se encuentra aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad de 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR al docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3) en un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico – Código Nomenclador de Disciplina (5-46-1-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de diciembre de 2016 y hasta el reintegro de la Lic. Victoria HAMMAR;

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

111-2-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 02–Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG  
875

DISPOSICION

Nº